



**REGISTRO DE CAPACITACIÓN EN MEDIDAS DE PREVENCIÓN – LINEAMIENTOS Y USO EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL FRENTE AL BROTE DE COVID -19**

Quito, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

Yo, \_\_\_\_\_ con CC \_\_\_\_\_

Actualmente laboro en el proceso de \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ he sido capacitado sobre:

- Uso adecuado de Equipo de protección personal (mascarilla quirúrgica, mascarilla N95, bata quirúrgica, mon traje, guantes, gorro y cubrezapatos)
- Lineamientos de uso de EPP en áreas Covid-19 y No Covid-19.
- Medidas de prevención frente covid19

**De acuerdo al CAPÍTULO 4**

INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.

**Art. 27. Capacitación**

*“Asegurar el cumplimiento de programas de formación o capacitación para los trabajadores, acordes con los riesgos prioritarios a los cuales potencialmente se expondrán, en materia de promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo.*

*Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que solo aquellos trabajadores/servidores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgo.*

*Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad competente”.*

Los líderes o responsables de los procesos en el Hospital General Docente de Calderón deben asegurarse que todo trabajador/servidor nuevo, antes de iniciar su actividad laboral recibirá el proceso de inducción específica al puesto de trabajo.

**Art. 29. Incumplimientos**

**Art. 29.1. Faltas leves**

*“b) No reportar de manera inmediata los accidentes laborales. Intencionalmente ausentarse de la capacitación programada en Seguridad y Salud Ocupacional”.*

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROFESIONAL CAPACITADO**